

**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**DESIGNA SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N°20.730 PARA LA DIRECCIÓN DE  
COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**SANTIAGO , 26 de marzo de 2025**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el Decreto Supremo N°792 de 2023 que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución Exenta N° 537-B de 2024, de esta Dirección, que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 035-B/2024 y aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública; y en la Resoluciones N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N°20.730 regula la transparencia de las actividades que indica, realizadas por lobbistas y gestores de intereses particulares ante autoridades y funcionarios, y les impone a éstos, entre otras, la obligación de registrar ciertas reuniones y viajes realizados, además de donativos recibidos.
2. Que, el referido cuerpo legal establece que la Dirección podrá establecer mediante resolución que otros funcionarios distintos a los obligados directamente por la ley 20.730, sean considerados sujetos pasivos para efectos de esa ley, cuando, en razón con su función o cargo y por tener atribuciones decisorias relevantes o por influir decisivamente en las personas que tienen dichas atribuciones, sea necesario, para efectos de transparencia, someterlos a esta normativa.
3. Que, la Contraloría General de la República, a través del Dictamen E444887 de 2024 impartió instrucciones relativas a la ley N°20.730, estableciendo que *“los artículos 3°, inciso segundo, y 4°, inciso segundo, de la Ley de Lobby, se refieren en términos amplios a aquellos servidores que, sin tener la calidad de Jefes Superiores -a que alude la letra a) de este acápite- ejerzan funciones resolutivas, deliberativas y/o ejecutivas, o bien, desarrollen tareas inherentes a la planificación, operación y/o control del órgano público respectivo. Ello ocurre, por ejemplo, con las Jefaturas de*

*División, Departamento, Oficina o Unidad, respecto de quienes, luego de un detenido estudio de las normas legales, se concluye que se configura la hipótesis prevista en la letra g) precedente.”.*

- 4. Que, la nómina en referencia deberá ser actualizada anualmente, debiendo el jefe de servicio dictar el respectivo acto administrativo que individualiza a las personas que se encuentran en la calidad señala en el considerando precedente.
- 5. Que, por tanto, corresponde dictar el presente acto administrativo.

**RESUELVO:**

**1.- DESÍGNESE**, como sujetos pasivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública a los funcionarios que ocupen los siguientes cargos en calidad de titulares, ya quien los subroguen o reemplacen, mientras ejerzan la subrogación o reemplazo:

| Cargo                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Jefe/a de la División Compras Públicas                                                             |
| Jefe/a de la División Gestión Usuaría                                                              |
| Jefe/a de la División de Tecnología                                                                |
| Jefe/a de la División de Estrategia y Gestión Institucional                                        |
| Fiscal                                                                                             |
| Jefe/a del Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana                                |
| Jefe/a del Departamento de Seguridad de la Información y Ciberseguridad                            |
| Auditor Interno                                                                                    |
| Jefe/a del Departamento de Estudios y Políticas de Compra                                          |
| Jefe/a del Departamento Mercado Público                                                            |
| Jefe/a del Departamento de Convenio Marco y Bases Tipo                                             |
| Jefe/a del Departamento Observatorio ChileCompra                                                   |
| Jefe/a del Departamento de Gestión y Asesoría de Compradores                                       |
| Jefe/a del Departamento de Gestión y Participación de Proveedores                                  |
| Jefe/a del Departamento de Diseño de Servicios y Experiencia Usuaría                               |
| Coordinador/a de la Unidad de Formación y Capacitación Usuaría                                     |
| Jefe/a del Departamento de Atención Usuaría                                                        |
| Jefe/a del Departamento de Arquitectura y Desarrollo de Software                                   |
| Jefe/a del Departamento de Operaciones y Soporte TI                                                |
| Jefe/a del Departamento de Gestión Estratégica                                                     |
| Jefe/a del Departamento de Gestión de Proyectos                                                    |
| Jefe/a del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas                                        |
| Jefe/a del Departamento de Administración y Finanzas                                               |
| Coordinador/a de la Unidad Ejecutora del Programa de Mejora de la Calidad del Gasto en las Compras |

**2.- DÉJESE SIN EFECTO**, la Resolución Exenta N° 051-B de 5 de febrero de 2024, de esta Dirección.



**3.- PUBLÍQUESE** la presente resolución en la plataforma de Transparencia Activa de esta Dirección.

**Anótese, Regístrese y Comuníquese,**

**VERÓNICA VALLE SARÁH**  
**DIRECTORA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

REQ-05909  
VPC/BMV/RBS/TDA  
Distribución:

- Dirección
- Fiscalía
- División de Estrategia y Gestión Institucional
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

Firmado electrónicamente por:  
Verónica Valle  
DIRECTORA DCCP  
Fecha: 27-3-2025 - 19:17:11



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-43452  
En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

ENCOMENDACIÓN DE  
FUNCIONES DIRECTIVAS.

Resolución Exenta RA N°  
870/58/2025

RM REGION METROPOLITANA,  
20/02/2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; en el Decreto N°792/2023, del Ministerio de Hacienda, que nombra Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; y en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

CONSIDERANDO: 1. Que, la Ley N°21.722, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2025, establece el número máximo de funcionarios y funcionarias a contrata con funciones de carácter directivo de los Servicios de la Partida del Ministerio de Hacienda. 2. Que, de conformidad con lo dispuesto, en la Glosa 01 de la Ley N° 21.722, dicho personal no podrá exceder de 352 funcionarios y funcionarias a contrata para el conjunto de los organismos de la Partida. Añade la citada Glosa que "Los cupos serán distribuidos mediante una o más resoluciones del Ministerio de Hacienda". 3. Que mediante resolución N°72/2025 de fecha 31 de enero de 2025 del Ministerio de Hacienda, se distribuyeron los cupos de funcionarios a contrata con funciones de carácter directivo de la Ley N°21.722 de presupuesto para el año 2025 de la partida Ministerio de Hacienda, para efectos de lo dispuesto en la glosa 01, asignando 20 cupos a la Dirección de Compras y Contratación Pública. 4. Que, considerando lo indicado precedentemente y teniendo en cuenta la actual conformación de la dotación de esta Dirección, resulta necesario una resolución que singularice al personal a contrata que podrá desempeñar funciones directivas, precisando las referidas funciones.



769978242382099783\_FIRMAGOB



1740050875874



**ENCOMIÉNDESE a:**

AURORA CECILIA LARA MENDOZA, RUN N° 14503287-3 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5° de la planta de PROFESIONALES en el DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, para ejercer funciones directivas de Jefatura de Departamento a contar del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

MARCELA CAROLINA PAZ CABRERA TORO, RUN N° 18407280-7 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 8° de la planta de PROFESIONALES en el DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, para ejercer funciones directivas de Jefatura de Departamento (S) a contar del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ROSA ANDREA BENAVENTE SILVA, RUN N° 15070440-5 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 4° de la planta de PROFESIONALES en el DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, para ejercer funciones directivas de Jefatura División Estrategia y Gestión Institucional (s) a contar del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

JOSÉ ALBERTO CARIQUEO PILQUIANTI, RUN N° 13838906-5 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5° de la planta de PROFESIONALES en el DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, para ejercer funciones directivas de Jefatura de Departamento a contar del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

MIGUEL NEFTALÍ HERRERA BARAHONA, RUN N° 18115531-0 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5° de la planta de PROFESIONALES en el DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, para ejercer funciones directivas de Jefatura de Departamento a contar del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

CARMEN LUZ JARA OSANDÓN, RUN N° 13671890-8 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 6° de la planta de PROFESIONALES en el DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, para ejercer funciones directivas de Jefatura de Departamento a contar del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.



769978242382099783\_FIRMAGOB



1740050875874



REGISTRADO

20 FEB 2025

PAOLO SAMIR JELDRES RAMÍREZ, RUN N° 13439204-5 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 6° de la planta de PROFESIONALES en el DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, para ejercer funciones directivas de Jefatura de Departamento a contar del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ISIS MARLENE LÓPEZ VILA, RUN N° 16658137-0 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 7° de la planta de PROFESIONALES en el DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, para ejercer funciones directivas de Jefatura de Departamento a contar del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEBASTIÁN ALEJANDRO GÓMEZ FAÚNDEZ, RUN N° 17702677-8 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 13° de la planta de PROFESIONALES en el DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, para ejercer funciones directivas de Jefatura de Departamento (S) a contar del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

VIVIANA ELISA MORA HIGUERAS, RUN N° 14281165-0 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5° de la planta de PROFESIONALES en el DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, para ejercer funciones directivas de Jefatura de Departamento a contar del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY, RUN N° 10030487-2 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 7° de la planta de PROFESIONALES en el DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, para ejercer funciones directivas de Jefatura de Departamento a contar del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

PAULA ANDREA MORENO SEPÚLVEDA, RUN N° 13253450-0 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5° de la planta de PROFESIONALES en el DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, para ejercer funciones directivas de Jefatura de Departamento a contar del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.



769978242382099783\_FIRMAGOB



1740050875874



REGISTRADO

20 FEB 2025

VERÓNICA ANDREA PALMA CONTRERAS, RUN N° 13456439-3 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 4° de la planta de PROFESIONALES en el DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, para ejercer funciones directivas de Jefatura de Departamento a contar del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

JUAN CARLOS PIÑONES MARÍN, RUN N° 11723206-9 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5° de la planta de PROFESIONALES en el DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, para ejercer funciones directivas de Jefatura de Departamento a contar del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

TAMAR SOFÍA DROBNY ABAUD, RUN N° 17374944-9 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 8° de la planta de PROFESIONALES en el DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, para ejercer funciones directivas de Jefatura de Departamento (S) a contar del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ANA ISABEL CATALINA URIBE ECHEVERRÍA, RUN N° 11843172-3 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 6° de la planta de PROFESIONALES en el DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, para ejercer funciones directivas de Jefatura de Departamento a contar del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

EDUARDO SEBASTIÁN VIVEROS ARENAS, RUN N° 15312512-0 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 6° de la planta de PROFESIONALES en el DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, para ejercer funciones directivas de Jefatura de Departamento a contar del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

OSCAR ANDRÉS MOYA VALENZUELA, RUN N° 13918427-0 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5° de la planta de PROFESIONALES en el DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, para ejercer funciones directivas de Jefatura de Departamento a contar del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.



769978242382099783\_FIRMAGOB



1740050875874



ROSSANA DE LOS ANGELES GARCÍA GONZÁLEZ, RUN N° 12000000-8 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 9° de la planta de PROFESIONALES en el DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, para ejercer funciones directivas de Coordinación Unidad de Formación y Capacitación Usuaría a contar del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

REGISTRADO

20 FEB 2025

CHRISTIAN ANDRÉS ZARRIA TORRES, RUN N° 15002627-K quien se desempeña como PROFESIONAL grado 10° de la planta de PROFESIONALES en el DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, para ejercer funciones directivas de Coordinación dpto. Estudios y Políticas de Compras a contar del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



769978242382099783\_FIRMAGOB



1740050875874



**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**DESIGNA SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N°20.730 PARA LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**FECHA,** 05 de febrero de 2024

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; lo dispuesto en el Decreto N°792 de 2023 del Ministerio de Hacienda que Nombra a la Directora de la DCCP, en la Resolución N°26-B, de 2022, que aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública; y en la Resoluciones N°s 7, de 2019, y 12, de 2022, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, la ley N°20.730 regula la transparencia de las actividades que indica, realizadas por lobbistas y gestores de intereses particulares ante autoridades y funcionarios, y les impone a éstos, entre otras, la obligación de registrar ciertas reuniones y viajes realizados, además de donativos recibidos.

**2.** Que, el referido cuerpo legal establece que la Dirección podrá establecer mediante resolución que otros funcionarios distintos a los obligados directamente por la ley 20.730, sean considerados sujetos pasivos para efectos de esa ley, cuando, en razón de su función o cargo y por tener atribuciones decisorias relevantes o por influir decisivamente en las personas que tienen dichas atribuciones, sea necesario, para efectos de transparencia, someterlos a esta normativa.

**3.** Que, la Contraloría General de la República a través del Dictamen E444887 de 2024 impartió instrucciones relativas a la ley N°20.730, estableciendo que los artículos 3°, inciso segundo, y 4°, inciso segundo, de la Ley de Lobby, se refieren en términos amplios a aquellos servidores que, sin tener la calidad de Jefes Superiores -a que alude la letra a) de este acápite- ejerzan funciones resolutivas, deliberativas y/o ejecutivas, o bien, desarrollen tareas inherentes a la planificación, operación y/o control del órgano público respectivo. Ello ocurre, por ejemplo, con las Jefaturas de División, Departamento, Oficina o Unidad, respecto de quienes, luego de un detenido estudio de las normas legales, se concluye que se configura la hipótesis prevista en la letra g) precedente. Por lo tanto, se otorgó 30 días hábiles contados desde la entrada en vigor de las instrucciones, para que las respectivas Jefaturas de División, Departamento, Oficina o Unidad sean identificadas e incluidas como sujetos pasivos en la resolución fundada que la autoridad del servicio debe dictar.

4. Que, el citado Dictamen, tambien establece que el acto administrativo antes mencionado deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos propios de los Órganos de la Administración del Estado y demás entidades obligadas y deberá ser actualizado al menos anualmente.

RESUELVO:

EXENTA N° 0051-B

1. **DESIGNASE**, como sujetos pasivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública a los funcionarios que ocupen los siguientes cargos en calidad de titulares, y a quienes los subroguen o reemplacen, mientras ejerzan la subrogación o reemplazo:

| Cargo                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------|
| Jefe de la División Compras Públicas                                  |
| Jefe de la División Gestión de Usuarios                               |
| Jefe de la División de Tecnología                                     |
| Jefe de la División de Estudios y Políticas de Compra                 |
| Jefe del Area de Estrategia y Gestión Institucional                   |
| Fiscal                                                                |
| Jefe del Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana     |
| Jefe del Departamento de Seguridad de la Información y Ciberseguridad |
| Jefe de la Unidad de Auditoría Interna                                |
| Jefe del Departamento Mercado Público                                 |
| Jefe del Departamento de Convenio Marco y Bases Tipo                  |
| Jefe del Departamento Observatorio ChileCompra                        |
| Jefe del Departamento de Gestión y Asesoría de Compradores            |
| Jefe del Departamento de Gestión y Participación de Proveedores       |
| Jefe del Departamento de Diseño de Servicios y Experiencia Usuaría    |
| Jefe del Departamento de Formación y Capacitación Usuaría             |
| Jefe del Departamento de Atención Usuaría                             |
| Jefe del Departamento de Arquitectura y Desarrollo de Software        |
| Jefe del Departamento de Operaciones y Soporte TI                     |
| Jefe del Departamento de Gestión Estratégica                          |
| Jefe del Departamento de Gestión de Proyectos                         |
| Jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas             |
| Jefe del Departamento de Administración y Finanzas                    |

2. **DÉJESE SIN EFECTO** la resolución 338-B de 2023 de esta Dirección.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la plataforma de Transparencia Activa de esta Dirección.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

DORA RUIZ MADRIGAL  
DIRECTORA (S)  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

RMZ/MNM  
Distribución:  
- Dirección  
- Fiscalía

Nombre Firmante: Dora Ruiz  
Fecha: 2024-02-05  
ID: 11331  
Url: <https://ayuda.mercadopublico.cl/verificadordoc/?cod=11331>

